



LA PLATA, 22 de junio de 1984.-

Expte. 0699-P-011/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 7, celebrada el día 21 de junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de pesos argentinos, seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, con cincuenta y seis centavos (\$a 6.765.695,56) el Presupuesto Extraordinario de Gastos del período 1/6/84 al 30/6/84, del Concejo Deliberante, de la Municipalidad de La Plata, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Los recursos que atenderán las erogaciones autorizadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza corresponde a la nomenclatura Sección 1, Erogaciones Corrientes, Sector 4: A Clasificar, Inciso 1: Crédito Adicional, del Presupuesto General de la Municipalidad, los cuales quedan fijados en la suma de pesos argentinos seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, con cincuenta y seis centavos (\$a 6.765.695,56).-

ARTICULO 3º.- Establécese que la transferencia al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, del aporte personal correspondiente al primer mes de aumento y la contribución patronal equivalente se efectivizará conjuntamente con los aportes normales de los sueldos de los meses de Mayo y Junio de 1984.-

ARTICULO 4º.- El incremento salarial otorgado al Personal del Concejo Deliberante, se hará efectivo del siguiente modo: el nueve por ciento, con retroactividad al 1/5/84 y el catorce por ciento desde el 1/6/84 respectivamente.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 0699-P-011/84.-

ARTICULO 5º.- Se hará efectivo el pago del Sueldo Anual Complementario, de acuerdo a las normas laborales vigentes.-

ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0699-P-011/84.-

BASES PARA EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DELIBERANTE

INC. I PERSONAL

Item 1 Indemniz. a Concejales	55.764,80.-		<u>1.338.355,20.-</u>
Item 2 Sueldos Individ.			
Part. 1 Cargos funcionales Políticos			
2 Secretarios	47.400,08.-	94.800,16.-	
6 Secretarios de Bloque	36.247,12.-	217.482,72.-	
2 Prosecretarios	30.670,64.-	61.341,28.-	
Auxiliares de Bloque			
5 Of. Terceros	22.305,92.-	111.529,60.-	
7 Aux. Primeros	19.023,81.-	133.166,67.-	
4 Aux. Decimo Terceros	9.451,92.-	37.807,68.-	
			<u>656.128,11.-</u>
Part. 2 Pers. Administ.			
6 Categ. 20	22.987,12.-	137.922,72.-	
9 Categ. 18	21.401,84.-	192.616,56.-	
1 Categ. 17	20.609,30.-	20.609,30.-	
3 Categ. 15	19.023,81.-	57.071,43.-	
2 Categ. 13	17.438,53.-	34.877,06.-	
16 Categ. 7	12.682,66.-	202.922,56.-	
			<u>646.019,63.-</u>
Part. 3 Maestranza			
1 Categ. 15	17.512,09.-	17.512,09.-	
2 Categ. 13	16.052,77.-	32.105,54.-	
1 Categ. 9	13.134,15.-	13.134,15.-	
12 Categ. 4	9.485,70.-	113.828,40.-	
3 Categ. 1	7.296,74.-	21.890,22.-	
			<u>198.470,40.-</u>



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 0699-P-011/84.-

Part. 4 Pers. Contratado

1 Categ. 27	28.535,90.-	28.535,90.-
1 Categ. 15	19.023,81.-	19.023,81.-
2 Categ. 7	12.682,66.-	25.365,32.-
1 Categ. 20	21.160,55.-	21.160,55.-
1 Categ. 13	16.052,77.-	16.052,77.-
1 Categ. 7	11.674,87.-	11.674,87.-
1 Categ. 4	9.485,70.-	9.485,70.-

131.298,92.-

2.970.272,26.-

Item 3 Bonif. y Suplementos

Part. 1 Bonif. por Antig.	489.575,10.-
Part. 2 Subs. Fliares.	104.473,69.-
Part. 5 Horas Extras	55.770,37.-
Part. 4 Ord. Gral. 265	8.445,90.-

658.265,06.-

Item 4 Sueldo Anual Comp. 1.746.815,46.-

1.746.815,46.-

Item 5 Aporte Patronal

Part. 2 I.O.M.A.	234.299,83.-
Part. 3 Otros I.P.S. (cuota aumento pers.)	357.002,56.-

591.302,39.-

2.996.382,91.-

///



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

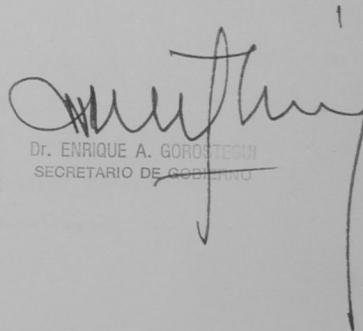



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de junio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número - CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (5623).-----




Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch